

XIV. Informe de rendición de cuentas

En relación al seguimiento de las acciones implementadas para dar oportuno cumplimiento al Informe de Rendición de Cuentas de Conclusión de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por el “ACUERDO por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión”(Acuerdo presidencial); el “ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal” (Lineamientos Generales) y del “OFICIO Circular que establece el inicio al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2012-2018” (Oficio Circular), publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 6 y 24 de julio, así como el 22 de octubre del presente año, respectivamente, se ha iniciado el proceso de entrega-recepción y rendición de cuentas de los asuntos, programas, proyectos, acciones, compromisos y recursos al cargo, al término de la Administración Pública Federal 2012-2018, se informa lo siguiente:

1. De acuerdo con el artículo 9 de los Lineamientos Generales, el 12 de septiembre de 2017 de manera anticipada El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) realizó una sesión de trabajo en la que participaron la Dirección General y los responsables de las unidades administrativas que por sus funciones tienen injerencia directa en el proceso de entrega-recepción, con el objeto de revisar las actividades del proceso de entrega-recepción institucional y de integración del Informe de Rendición de Cuentas de Conclusión de la Administración Pública Federal.

En dicha sesión se hizo de conocimiento la designación del coordinador institucional responsable; se integró la comisión interna de transición de entrega y se aprobó el cronograma de actividades.

2. En lo que toca a la designación del Coordinador Institucional para este proceso, de conformidad con el artículo 14 de los Lineamientos Generales, la Dirección General de ECOSUR mediante oficio numero DG-M-258/17 distinguió al licenciado Jesús Mazariegos Aguilar, Director de Administración, como Coordinador Institucional Responsable en ECOSUR quien fungirá como enlace con la Secretaría de la Función Pública (SFP) y será

Comité de Control y Desempeño Institucional Tercera Sesión Ordinaria 2018

responsable de coordinar el citado proceso, así como la integración del Informe de Rendición de Cuentas de Conclusión de la Administración, mismo que fue enviado en tiempo y forma a la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública en términos del oficio DA-187/17 de fecha 24 de octubre de 2017 y el oficio DA- 188/17 de la misma fecha, dirigido al titular del Órgano Interno de Control de ECOSUR.

3. De acuerdo con el artículo 15 de los Lineamientos Generales la Dirección General aprobó la Integración de la Comisión Interna de Transición de Entrega.
4. Por lo que hace al Cronograma de Actividades, de conformidad con el artículo 10 de los Lineamientos Generales, la Comisión Interna de Transición de Entrega, aprobó un primer Cronograma de Actividades, mismo que fue actualizado cumpliendo los criterios señalados por la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública en el formato que se obtuvo de la página de inicio del Sistema del Comité de Control y Desempeño Institucional (SICOCODI), ingresando a la dirección electrónica: <https://sfpbpmo1.funcionpublica.gob.mx/cocoa/Index.asp>, el cual fue suscrito por el Coordinador Institucional Responsable y enviado en tiempo y forma a la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de Secretaría de la Función Pública en términos del oficio DA-203/17 de fecha 21 de noviembre de 2017.
5. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de los Lineamientos Generales, la Dirección General en cumplimiento al Oficio Circular SP/100/535/2017 comunico en términos de los Oficios DG-O-453/17 y DG-O-412/17 el listado de servidores públicos que por la naturaleza e importancia de las funciones públicas que realizan o por administrar o manejar fondos, bienes o valores públicos, quedan sujetos a la obligación de rendir un informe al separarse de su empleo, cargo o comisión, a quienes los sustituyan en sus funciones.
6. En virtud de que los Lineamientos Generales señalan en sus artículos 27, 32 y 39 que la elaboración de Libros Blancos o Memorias Documentales quedan a consideración y criterio del Director General de la institución cuando consideren resaltar acciones de los programas, proyectos, políticas públicas y otras acciones gubernamentales, la Dirección General determinó no elaborar ninguno de los antes mencionados.
7. Con fecha 13 de diciembre de 2017, le fue otorgando un usuario y contraseña al Coordinador Institucional, asimismo el día 21 de ese mismo mes el Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, hizo del conocimiento la puesta en marcha del Sistema de Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas (SERC) respectivamente.

Comité de Control y Desempeño Institucional Tercera Sesión Ordinaria 2018

8. Asimismo, se realizaron las acciones necesarias para desagregar las 8 fracciones a las que se refiere el artículo 18 de los Lineamientos Generales con el propósito de identificar que unidad administrativa de conformidad con su competencia cuenta con la información para reportar cada tema.
9. En fecha 23 de enero de 2018 se asistió a la “capacitación 2018 sobre el sistema de entrega-recepción y rendición de cuentas (SERC)” convocada por la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, en la que se hizo del conocimiento a los Coordinadores Responsables Institucionales el mecanismo diseñado en el SERC para entregar los avances que señalan los lineamientos generales.
10. En fecha 6 de febrero de 2018 se enviaron a las cuentas de correo electrónico rendiciondecuentas@funcionpublica.gob.mx y asesor26_ucegp@funcionpublica.gob.mx los oficios DA-098/18 y DA-099/18, en los que se informa la conformación de la Comisión Interna de Transición de Entrega y la determinación de no elaborar libros blancos ni memorias documentales, respectivamente, así como la carta de aceptación para la utilización el RFC con homoclave y contraseña como firma en los procesos de Entrega – Recepción y de rendición de cuentas, lo anterior en seguimiento a las recomendaciones de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública dadas a conocer en la capacitación señalada en el numeral anterior.
11. Con fecha 8 de febrero de 2018, y en seguimiento a diversas reuniones de trabajo sostenidas con el Órgano Interno de Control en ECOSUR, el coordinador institucional mediante oficio solicitó a cada una de las unidades administrativas responsables de la información a que se refiere el artículo 18 de los Lineamientos Generales, la información de su competencia, correspondiente a la primera etapa de este proceso (01 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017) señalando como fecha para la entrega de la misma el 15 de marzo del 2018, asimismo se hizo de su conocimiento las recomendaciones transmitidas por la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública en la capacitación de fecha 23 de enero de 2018 con la finalidad de que la información contara con las características necesarias para ser cargada al SERC.
12. Por lo anterior, durante el mes de marzo las unidades administrativas entregaron la información correspondiente a la primera etapa (01 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017) consolidándose la misma en un solo documento.
13. En fecha 26 de marzo de 2018, en cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se envió la Información correspondiente a la primera etapa de las VIII fracciones del artículo 18 de los Lineamientos Generales a través de correo electrónico.
14. En fecha 27 de abril de 2018, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 20 del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal a través

Comité de Control y Desempeño Institucional Tercera Sesión Ordinaria 2018

del Sistema de Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal (SERC) se integro la información referente a la primera etapa, misma que previa validación del Titular del Órgano Interno de Control fue enviada a la Secretaría de la Función Pública en términos del acuse número 18-1727181. (se anexa para pronta referencia como anexo 1)

15. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal durante los primeros días de mayo se realizó el reporte de avance de este proceso. (se anexa para pronta referencia como anexo 2)
16. Con fecha 7 de mayo de 2018, el entonces Coordinador Institucional mediante oficio solicitó a cada una de las unidades administrativas responsables de los temas a que se refiere el artículo 18 de los Lineamientos Generales, la información de su competencia, correspondiente a la segunda etapa de este proceso (01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2018) (se anexan oficios), señalando como fecha para la entrega de la misma el 16 de julio del 2018, con la finalidad de integrar la información necesarias para ser cargada en cada apartado del SERC. (se anexan para pronta referencia como anexo 3)
17. Al final del periodo que se informa se realizaron las acciones necesarias para que en términos del artículo 21 de los Lineamientos Generales, se presente el reporte de avance de este proceso en el mes de julio del presente año.